

PLAN DE CONVIVENCIA



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS Y ACTITUDES:	4
3. NORMAS DE CONVIVENCIA	5
4. NORMAS DEL COMEDOR	7
5. CONDUCTAS GRAVES.....	8
6. MEDIDAS CORRECTORAS.....	8
7. ÓRGANOS COMPETENTES	9

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos, deberes y normas de convivencia de las alumnas están recogidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la LOE, y en el DECRETO 50/2007 de 20 de marzo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así mismo, se tienen en consideración el PLAN REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EXTREMADURA (2007).

El Colegio se organiza en COMUNIDAD EDUCATIVA, en la que la Entidad Titular, profesores, alumnos, padres, personal no docente y colaboradores participan en la vida de la Escuela según sus propias funciones.

Todos los componentes de la comunidad educativa fundamentan sus decisiones desde los mismos valores prioritarios y se apoyan entre sí.

Las familias, son las primeras responsables de la educación de sus hijos. Implicadas e identificadas con el proyecto educativo buscan un camino común para el desarrollo integral de éstos. Colaboran activamente con los demás miembros de la comunidad educativa, estableciendo relaciones de colaboración y cooperación. Las relaciones entre los padres y madres con los profesores y demás educadores del centro, principalmente con los tutores de sus hijas, están basadas en la confianza y el respeto mutuo. Las familias se sienten acompañadas y alentadas en su participación, manteniendo con el centro una visión compartida en el modo de educar.

Todos los miembros de la comunidad educativa se sienten igualmente implicados con el fin de crear en el día a día el clima adecuado para educar en los valores. Favorecen entre todos relaciones humanizadoras cuando, a partir del propio conocimiento y aceptación, se aproximan a las personas acogiendo y valorando las diferencias, y creyendo en su capacidad de crecer, aprender, transformarse y transformar.

El Reglamento de Régimen Interior regula el funcionamiento de la Escuela y garantiza la adecuada coordinación de todos los estamentos y personas que intervienen en la acción educativa.

Asistencia

La puntual asistencia a las clases es un derecho de los alumnos y un importante medio para favorecer el rendimiento escolar y el hábito de trabajo.

Los padres deben procurar que las ausencias no se produzcan por motivos leves, y en todo caso comunicar por escrito la falta; si es posible con antelación, mejor. En el boletín trimestral se reflejarán las faltas, especificando cuántas son justificadas y cuántas no.

Ningún alumno podrá salir del Colegio durante el horario lectivo sin la autorización escrita de los padres o búsqueda y acompañamiento de los mismos.

Respeto

El Colegio pide a sus alumnos una actitud de confianza y diálogo dentro del respeto que pide cada situación.

- * Cordialidad en el trato y ayuda mutua.
- * Vocabulario correcto y educado.
- * Respeto debido a los bienes ajenos.
- * Hacer buen uso del edificio, mobiliario y material del Centro.
- * Ser respetuoso evitando ruidos y palabras:
 - En la Capilla, para orar, reflexionar...
 - En las clases, para poder atender, estudiar, trabajar...
 - En los actos colectivos.
 - En los desplazamientos para no entorpecer y evitar molestias.
- * Venir al colegio con el uniforme completo: polo blanco y suéter azul marino con el escudo del colegio, faldas escocesas, calcetines de color azul marino a media pierna, zapatos negros, tipo escolar, en E. F. traer el chándal y el material necesario. Mantener el cabello limpio y bien peinado, recogido. Conservar las uñas cortas y limpias, no usar maquillaje. No se admiten complementos que deterioren el uniforme del colegio.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES:

Para promover un clima adecuado de convivencia que favorezca el aprendizaje de los alumnos y promueva su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad, existe en el centro un Plan de Convivencia global en el que tiene cabida toda la Comunidad Educativa. Pretende conseguir:

OBJETIVOS:

- 1- Desarrollar actitudes y comportamientos democráticos en el aula y en el centro para lograr la resolución de los conflictos de una forma pacífica.
- 2- Formar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y, especialmente, al profesorado en el desarrollo de estrategias que faciliten la resolución de conflictos.
- 3- Informar a los alumnos sobre sus derechos y deberes y motivarlos para practicar comportamientos tolerantes, solidarios y de respeto.
- 4- Implicar a las familias en la prevención de comportamientos violentos y en la elaboración de normas posibles de cumplir, eficaces y evaluables.
- 5- Favorecer la resolución pacífica de los conflictos a través de la mediación.

ACTITUDES:

- 1- Respeto hacia sí mismo y hacia los demás. Respeto por los bienes de los demás y del centro.
- 2- Cuidado e interés por el entorno físico y natural
- 3- Tolerancia con las diferencias.
- 4- Descubrimiento de los aspectos positivos de uno mismo y de los demás.
- 5- Implicación de toda la comunidad educativa.
- 6- Autoestima y asertividad.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA**- EN EL AULA:**

- a) Entrar en orden, preparar el material del área que nos toca y permanecer sentados y en silencio.
- b) Atender las explicaciones, trabajar en silencio y respetar el turno de palabra.
- c) Respetar el material propio y ajeno y dejarlo en su lugar cuando lo hayamos utilizado.
- d) Salir al aseo solamente cuando se tenga verdadera necesidad.
- e) Hay que cuidar el mobiliario (no pintarlo, golpearlo, etc.) pues tiene que ser utilizado por otros alumnos/as.
- f) Al acabar las clases nos dirigiremos al patio y allí podremos esperar a los amigos que tarden más tiempo en salir de clase.
- g) Dejar el aula ordenada al acabar las clases por la tarde.
- h) Utilizar las papeleras para sacar punta al lápiz, tirar papeles, envolturas de bocadillos, etc.

- EN EL PATIO:

- a) Hay que usar las papeleras para mantenerlo limpio.
- b) Mantener limpios y usar correctamente las paredes del edificio, árboles, césped, porterías, canastas, aseos, fuentes, etc.
- c) Acudir al profesor de vigilancia de patio cuando surja algún problema para que nos ayude a resolverlo si es de su competencia.
- d) Hay que ser puntual a la entrada del recreo.

- DURANTE EL HORARIO DE CLASE:

- a) Se deberá entrar, salir y cambiar de clase de forma ordenada y en el máximo silencio posible a fin de no entorpecer el trabajo que otros compañeros puedan estar realizando en ese momento.
- b) Es obligatorio traer diariamente el material necesario para trabajar en las distintas áreas.

-
- c) La entrada al aula es a las 9 de la mañana, hacerlo más tarde supone una falta de PUNTUALIDAD que se tendrá que justificar al tutor/a.
 - d) Las puertas del recinto se cerrarán diez minutos después de la hora de entrada. Si un alumno/a, por un motivo justificado, llegase cuando la puerta del recinto esté cerrada, podrá entrar a la hora del recreo siempre y cuando entregue al tutor un justificante del motivo del retraso.
 - e) En los cambios de clase y en las entradas, incluidas las del recreo, no se podrá salir a los aseos ni a ninguna otra dependencia.
 - f) En los cambios de profesor/a permanecerán en el interior del aula sin salir al pasillo y guardando una compostura adecuada hasta que llegue el profesor que los atiende.
 - g) Si antes de la hora de salida tienen que abandonar el Centro, deben traer un justificante firmado por su padre/madre/tutor, y deberá ser recogido por su madre, padre, tutor o persona adulta en quien delegue.
 - h) Realizar las tareas escolares con la máxima responsabilidad e interés.
 - i) Las salidas, excursiones y otras actividades programadas, que se realicen fuera del Centro, deberán ser autorizadas por los padres/madres o tutores/as legales, mediante la firma del documento oportuno. A tal efecto, el profesor responsable de la actividad, en una nota, pondrá en conocimiento del Equipo Directivo la celebración de la actividad y su contenido.
 - j) Adoptar una actitud positiva ante las correcciones de que sea objeto.

- PROFESORADO:

- a) El profesor será el último en abandonar el aula.
- b) Dejará la clase debidamente ordenada para que el profesor que venga a continuación inicie su trabajo en condiciones lo más óptimas posibles. Al final de la jornada dejarán todo ordenado y las sillas de las clases se colocarán verticalmente sobre las mesas.
- c) Cuando se celebren las tutorías se revisará el parte de alumnos y si un alumno ha faltado o ha sido impuntual tres días consecutivos, sin justificación, se enviará comunicación escrita, con acuse de recibo, a la familia a través de la dirección del Centro.
- d) Salvo en casos excepcionales, sólo dará permiso a los alumnos para salir al aseo durante la clase. En los cambios de clase y a las entradas y salidas no se dará permiso.
- e) Ser puntuales en las entradas y al dirigirse a impartir clase a otra aula.
- f) Exigirá al alumnado que en los cambios de clase permanezcan en el interior del aula guardando la compostura correcta.
- g) Velar porque todos los alumnos del Centro cumplan las normas de convivencia establecidas.
- h) Transmitir y conseguir que en sus clases haya un ambiente de estudio digno.
- i) Hablar con consideración a los alumnos y exigirles a ellos la misma consideración.
- j) Pedir y controlar el que los alumnos aporten el material necesario para el desarrollo de sus tareas escolares.

k) Si por cualquier circunstancia un profesor no ha llegado a la hora de entrada, el compañero que se encuentre en el aula más próxima controlará a los alumnos hasta que el ausente haya llegado.

l) La asistencia de alumnos/as será controlada por el profesor/a que esté en clase en cada momento. La función, pero no la responsabilidad, se puede delegar en el alumno delegado de curso.

m) Tener coherencia entre nuestra actitud y lo que pedimos al alumnado.

n) Dejar constancia escrita de las entrevistas mantenidas con los padres del alumnado.

o) Anotar en el cuaderno de aula las incidencias más destacadas ocurridas durante su clase así como si se ha puesto trabajo para el día siguiente. Esta es una forma de coordinar las tareas para casa y tener un conocimiento inmediato del funcionamiento del grupo de alumnos.

p) Cuando un alumno llegue tarde a clase siempre entrará y, si ha infligido alguna norma merecedora de sanción, se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo.

q) Cuando un alumno se encuentre en mal estado se pondrán en contacto con sus padres y no se dará ningún tipo de medicación.

4. NORMAS DEL COMEDOR

1. La entrada y la salida debe hacerse de manera ordenada y sin correr, adelantar en las filas, sin empujar o gritar.

2. Hay que entrar al comedor correctamente con el baby puesto y las manos limpias. Una vez dentro, no se dará permiso para ir al baño.

3. En ningún caso, la alumna dejará de usar servilleta, ni levantarse de la mesa a coger algo olvidado sin permiso.

4. Las alumnas deben estar bien sentadas con una posición correcta, sin poner los codos sobre la mesa.

5. Es necesario comer en el orden establecido, primer plato, segundo plato y postre, en este orden. Siempre que se hayan comido los dos platos completos se podrá repetir (salvo en casos especiales).

6. Demuestra poca responsabilidad decir "no me gusta", "perdóname esto" y cualquier tipo de expresión que desprecie la comida.

7. La alumna no podrá levantarse de la mesa sin haber terminado toda la comida. Si dejase algo en el plato sin acabar e intentara marcharse sin permiso se le pondrá una sanción, y a la 3ª vez permanecerá un día en casa.

8. Cuando una alumna precise algo, puede pedirla al responsable que se encuentre.

9. Se debe cuidar el tono de voz, las expresiones utilizadas hacia las compañeras y los responsables de comedor, e intentar que la mesa quede lo más limpia posible, con las sillas bien colocadas.

10. No es responsable tirar nada de comida al suelo, esconderla o desecharla.

11. Una vez que salgan todas deben lavarse los dientes. Para ello traerán de casa todo lo necesario: pasta, cepillo....

12. El colegio notificará a las familias de las alumnas que habitualmente no comen o lo hacen mal y, si este hecho persiste, no podrán continuar utilizando este servicio.

5. CONDUCTAS GRAVES

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro:

- a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) La agresión grave, física o moral, contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) Los daños graves causados por uso indebido o de forma intencionada en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- g) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tiene componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con necesidades educativas específicas o de nuevo ingreso.
- i) La incitación o estímulo a cometer una falta gravemente perjudicial para la convivencia.

6. MEDIDAS CORRECTORAS

En el cumplimiento e incumplimiento de las normas se tiene en cuenta la situación y condiciones personales y familiares.

Las correcciones individuales o colectivas que se aplican tienen un marcado carácter educativo, que garantizan los derechos de los alumnos y se orientan a mejorar la relación de la comunidad educativa, valorando el aspecto positivo de cada uno. La experiencia nos dice que es mejor el método preventivo que el correctivo, y por lo tanto este es el que en la práctica predomina en el Centro. A pesar de ello, existen una serie de medidas:

- a) Amonestación verbal por parte del profesor correspondiente.
- b) Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o director.
- c) Privación del tiempo de recreo.
- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades en el Centro o, si procede, dirigidas al reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 5 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.

g) Cambio de grupo por un periodo máximo de 5 días.

h) No asistir al Centro por un periodo máximo de 5 días. Durante ese tiempo deberá realizar los trabajos que les manden sus profesores.

Las medidas correctoras a aplicar para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, serán las siguientes:

a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, por un periodo superior a 5 e inferior a 16 días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo superior a 5 e inferior a 16 días lectivos.

c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días e inferior a 16 días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá en el Centro y realizará trabajos académicos que el profesor determine. El Jefe de Estudios organizará la atención del alumno.

d) Cambio de grupo por un periodo superior a 5 e inferior a 16 días lectivos.

e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos. Durante ese tiempo el alumno deberá realizar los trabajos que los profesores consideren necesario.

f) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos. Durante ese tiempo el alumno deberá realizar los trabajos que los profesores consideren necesario.

g) Cambio de Centro.

7. ÓRGANOS COMPETENTES

Los órganos competentes para aplicar las anteriores medidas correctoras serán:

— Para los apartados a, b, c, el director y, por delegación, los profesores.

— Para los apartados c y d, el director o, por delegación, el tutor, oído el alumno y dando cuenta al jefe de estudios.

— Para los apartados e y f, el director o, por delegación, el jefe de estudios, oído el alumno y su profesor tutor.

— Para los apartados g y h, el director, oído el tutor, y el equipo directivo tomará la decisión motivada, oído el alumno. Si es menor, se citará a sus padres y se levantará acta.